

Acta número 6.

Sesión pública ordinaria del día veintiseis
de marzo de mil novecientos diecisiete.
Presidencia del Ciudadano Manuel González
Teláquez.

Reunidos los Concejales López, Lecona, Barrios Gu-
man, Barrera, Alvarez, Reyes y González Everardo,
el Ciudadano Presidente declaró abierta la sesión
a las cuatro de la tarde, dándose principio con
la lectura del acta de la anterior, la que fue



aprobada sin lugar a discusión.

Oficio continuo la Secretaría dio cuenta:

Con un telegrama procedente de la Secretaría General del Estado transcribiendo el que le dirigió la Jefatura de Hacienda ordenando se permitieran las existencias que haya de papel infalsificable en las Oficinas de Hacienda = Transcribirse a quienes corresponda y remitirse a la mayor brevedad las cantidades que haya de papel infalsificable en las Tesorerías del Municipio.

Oficio de la misma Secretaría en el que manifiesta devolver con la aprobación respectiva los presupuestos de gastos de los pueblos del Distrito que deben regir en el presente año, cuyos presupuestos no se han recibido. Manifiéstese en su caso que no se recibieron o recibiese recibo si es que se reciben en seguida.

Oficio del Recaudador de rentas del Distrito, con certificación del que le dirigió la Presidencia, informando que desde el mes de Mayo del año pasado la Tesorería municipal dejó de cobrar la renta del local que ocupa la respectiva Recaudación y que en Noviembre del mismo año se fue pagada la cantidad de ciento treinta y siete pesos cincuenta centavos en billetes infalsificables cuya cantidad cargo por el mes de Mayo; que en cuanto a las adicionales correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y parte de Noviembre del mismo año, que también se recaudaron en papel infalsificable, las permitió a la Tesorería municipal quien no las aceptó devolviendo la cantidad de dos mil seiscientos noventa pesos sesenta y tres centavos la cual se encuentra en pago y a disposición de la referida Tesorería. Píase al Recaudador de rentas que puede remitir el pro-

ducto de las adicionales correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y parte de Noviembre del año pasado; y al Tesorero dese orden de que reciba la cantidad, la cual será permitida desde luego a la Tesorería General del Estado. Oficio de la Tesorería municipal de esta Cabecera consultando si las horas que estableció la Presidencia para su despacho deben ser las mismas para la Oficina que es su cargo. Contéstese que mientras tanto no procede el Ayuntamiento a formar los Reglamentos de las Oficinas de su dependencia, las horas de despacho para la Tesorería Municipal serán las mismas que las establecidas para la Presidencia.

De la misma Tesorería manifestando que el Señor Samuel Días, a quien propuso para Ejecutante de la propia Oficina, no tiene todavía la práctica necesaria para el despacho de la mesa que le está encomendada. Píase al Ciudadano Tesorero que tome empeño para que el Señor Samuel Días esté expedido cuanto antes para el despacho de la mesa que le está encomendada; expidiéndole su nombramiento de Ejecutante interino y dese orden al Tesorero para que le abone el sueldo que le corresponde desde la fecha en que comenzó a prestar sus servicios.

Con otro de la misma Tesorería municipal comunicando que no hay existencia de papel infalsificable en esa Oficina. De enterado.

Con un oficio del Presidente de la Junta Auxiliar del pueblo de Texiquian del municipio de Ahualulco informando quienes son los individuos que residen en terreno de su jurisdicción y que se han presentado por vecinos del barrio de la Ajajal para de esta Cabecera. Píase informes al Inspector del lugar.

Con un oficio del Director de la Escuela de niños, comunicando que con fecha veinticinco del actual de-

lan principios los reconocimientos de los alumnos del plantel "B. Dominguez" que es a su cargo. De enterado.

Con un oficio de la Directora de la Escuela de niñas comunicando igualmente que con fecha veintiseis del actual daban principios los reconocimientos en la Escuela "B. Prater," que tiene a su cargo. El mismo acuerdo.

Con un oficio del Jefe de San de Ilatempa comunicando que se ha desarrollado entre los vecinos de ese lugar una enfermedad en forma epidémica. A la Comisión de salubridad.

Con la renuncia que hace del empleo de Directora de la Escuela de niñas del barrio de Jicolapa de esta Cabecera la Señora Maria Guadalupe Luján. Se le acepta y procedase a nombrar persona que la substituya.

Con un oficio de la Señora Carmen López vda. de Leroy solicitando el empleo de Directora de la Escuela de niñas del barrio de Jicolapa. Propínguese la Escuela de niñas del pueblo de Comatlán.

Con un oficio del Ciudadano Joaquín Sánchez, vecino del barrio de Jicolapa solicitando en adjudicación un terreno de los propios del Ayuntamiento. A la Comisión de tierras.

Oficio de la Señora Carmen García vda. de Piromental exponiendo: que por escritura pública que le otorgó en México la Señora Maria González de Luján, le vendió, con autorización de su esposo Don Luis Luján, varios lotes de terrenos del municipio ubicados en el barrio de Maquintla de esta Cabecera según escritura que presenta y de la que acompaña copia simple, para que una vez confrontada le sea devuelta la original, que en su virtud publica a la Com-

posición se sirva mandar hacer las anotaciones en los padrones respectivos. Deseo el comprobante de estar al corriente en el pago de los censos dese el año respectivo.

Con un dictamen de la Comisión de Hacienda conteniendo la siguiente proposición: Única.

Sométase a la aprobación del Gobierno del Estado, la siguiente iniciativa de Decreto:

"Se condona a los vecinos de la Cabecera del municipio de Tacallán, lo que por la Contribución personal que está consignada a la Instrucción pública adeuden hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos dieciséis." Constitución y Reformas = Tacallán, 26 de marzo del 917 = José de la Luz Obeso = Rosendo G. López = Rúbricas.

En discusión fue aprobado por unanimidad el dictamen que antecede.

Con otro de la misma Comisión que en su parte resolutive dice:

Primera. Dígase al señor Tesorero municipal, que a la mayor brevedad posible proceda a hacer efectivas las cantidades que adeudan las personas que constan en la noticia que se le acompaña y que, para el cobro de estos resagos, en caso necesario, ejercite la facultad económica - coactiva, con arreglo a la ley de 22 de Julio de 1886 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1908.

Segunda. Sométase a la aprobación del Gobierno del Estado la siguiente iniciativa de decreto:

"Se condona a las personas que constan en la noticia adjunta, lo que por impuesto municipal adeudan hasta el 31 de Diciembre de 1916. Otro tanto, los resagos no condonables, serán cobrados sin recargo alguno siempre que el pago se efectúe dentro de dos meses contados desde la fecha



de la publicación de este Decreto. Firmado en tér-
mino se efectuará el cobro con los recargos
legales = Constitución y Reformas = Tacallim,
26 de marzo de 1917 = José de la Cruz Mader-
Rovendo G. López = Rubrica.
Igualmente mereció la aprobación unánime
de la Asamblea el dictamen que antecede.
Con otro de la misma Comisión de Hacienda
conteniendo la siguiente proposición:
"Ordénese a los Inspectores de Sección, que
a la mayor brevedad posible y bajo su mas
estrecha responsabilidad, procedan a formar un
mapa notarial de todos los giros mercantiles y
establecimientos industriales que existan dentro
de los límites de su demarcación, incluyendo
los comerciantes en huero, dueños de coches,
carros, canetas y carretones, explotadores de ma-
dera, carbon etc.; cuya noticia sera rendi-
da a este Ayuntamiento antes del día 15
del siguiente mes y contendrá los datos si-
guientes: Nombre del propietario, denomina-
ción del ramo e importancia del mismo.
Cuando se trate de giros mercantiles se expe-
rta además si se expenden o no en el
hechos embriagantes." = Constitución y Refor-
mas = Tacallim, 26 de marzo de 1917 = J. de
la Cruz Mader = Rovendo G. López = Rubrica.
Se puso a discusión y sin ella se aprobó.
Con un dictamen de la Comisión de Oma-
nif. que en su parte resolutoria dice:
"Que en su parte resolutoria dice:
Números. La Construcción de la casa que va a e-
dificar el Ciudadano Manuel Márquez la po-
netará por un lado, en línea recta, a la cara
de la propiedad de la Señora Larrañaga, her-
mandad que se halla ubicada en la calle

ra de L. Valle de esta Ciudad; y por el lado opues-
to dejara un ancho a la Calle, sin nombre, de siete
metros cincuenta centímetros.

Segundo. Como el Señor Angel Cano no construye en
línea recta la pared y para de su propiedad que
se halla ubicada en la referida calle sin nombre, ni
tampoco aparece que haya cumplido con lo que pre-
viene el artículo cuarenta del Reglamento de policía
vigente, demolerá, en un plazo no mayor de dos meses,
la pared de la cara que construye, sujetándola a
la línea de la que va a edificar el Señor Ma-
nuel Márquez. = Sala de Comisiones del Ayuntamien-
to = Tacallim, 26 de marzo de 1917 = Antonio B. Gur-
man = Eduardo Lecona = Rubrica.

Puesto a debate el dictamen que antecede y des-
pués de algunas discusiones fue aprobado en su pri-
mera parte quedando la segunda de primera lee-
tura.

Con otro de la misma comisión cuya resolución es
la siguiente:

El Ciudadano Manuel Martínez sujetará la cara
que va a edificar en la esquina de las Calles pri-
mera de Iglesias y "Parque Juárez" de esta Ciudad
a la línea que guarda la que existe construi-
da en la acera que da frente al referido
"Parque" y que es de la propiedad del Señor
Ambrosio Oropesa; y por el lado opuesto o sea por
el Occidente dejara un ancho a la Calle de diez
metros, entre la pared de la cara que hay en la es-
quina y la que pretende construir. = Sala de
Comisiones del Ayuntamiento = Tacallim, 26 de marzo
de 1917 = Antonio B. Gurman = Eduardo Lecona =
Rubrica.

En discusión fue aprobado el dictamen que antecede
de acordándose se comuniquen al interesado lo mismo



que el anterior.

Con unos recibos por la cantidad de cuarenta pesos, subscritos por el Señor Ramon Cortes, importe de trescientas planillas para pasiones y hechura de los mismos para el pago en esta Cabecera de los donativos para la Instrucción pública. Aprobado el gasto y que se pague esa cantidad con cargo a la partida número 32 del presupuesto vigente del fondo de Instrucción.

Termino la correspondencia y en seguida el Presidente de la Comisión de policía dió cuenta de que desde el día primero del actual está prestando sus servicios como teniente el Ciudadano Antonio Gonzales Palma, siendo por lo tanto indispensable expedirle su nombramiento. Expedíase el nombramiento y dese pido al Cero, le abone el sueldo que le asigna el presupuesto respectivo.

En seguida el Señor Presidente Municipal hizo saber a la Corporación que el Ciudadano Gustavo Perez, actualmente Tesorero Municipal no tiene asignado su sueldo, en virtud de que pasó a hacerse cargo de la Oficina respectiva como Regidor de Hacienda que fue del Ayuntamiento que funcionó en el año pasado, que en tal concepto propone se dicula lo que en el presente caso deba hacerse.

Después de algunos debates la H. Asamblea llegó al siguiente acuerdo: Dirijase oficio al Ciudadano Gustavo Perez para que manifieste si está dispuesto a aceptar el empleo de Tesorero Municipal interino de esta Cabecera, debiendo en ese caso proponer desde luego la cantidad de mil quinientos pesos. A continuación pidió el uno de la palabra el Regidor Rosendo Lopez y concedido que le fue

14
dijo: que tiene conocimiento de que el camino que conduce a la barromca de esta Ciudad ha sido destruido en una parte y obstruido en otra con motivo de la explotación de una cantera de piedra, lo que hace saber a la Corporación para lo que tenga a bien disponer.

Ad esto se acordó que pague la Comisión de caminos a practicar una vista de ojos y que rinda su informe a la Presidencia.

Con lo que se dió por terminada la sesión a las seis de la tarde.

Mmanuel González V.

Romulo López

Eduardo Leona

Braulio Reyes

Antonio B. Guzmán

Pedro Cruz